



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017, 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
2. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2025.
3. Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece: **“Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión”**.
4. Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, *“Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2025”*, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
5. Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 23 del 23 de julio de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025, en varias dependencias y establecimientos de la Gobernación de Antioquia.
6. Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 23 del 23 de julio de 2025, cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias y establecimientos que requerían la modificación.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

DECRETA

CAPÍTULO I

ADICIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$80.246.393.734) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100-50	C	999999	29.870.917.603	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Actual.
0-1010	172H	I-1-1-01-01-100-51	C	999999	33.684.226.234	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Anterior.
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100-50	C	999999	7.543.161.011	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Actual.
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100-51	C	999999	8.506.117.736	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Anterior.
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100-50	C	999999	301.726.441	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Actual.
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100-51	C	999999	340.244.709	Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Anterior.
TOTAL					\$80.246.393.734	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$22.404.793.131) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-1-3-14-02	C	999999	6.355.514.384	Aportes al FONPET 10%.
0-2521	172H	2-1-3-05-04-001-02	C	999999	16.049.278.747	Participación impuesto vehículos automotores 20%.
TOTAL					\$22.404.793.131	

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.258.391.848) de acuerdo con el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	1.233.224.011	Sueldo básico.
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	25.167.837	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$1.258.391.848	

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$641.971.150) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2522	112B	2-3	C32021	210044	641.971.150	Implementación del esquema de pago por servicios ambientales en el departamento de Antioquia.
TOTAL					\$641.971.150	

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$55.941.237.605) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	151F	2-3	C41032	070134	55.941.237.605	Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia -Educación.
TOTAL					\$55.941.237.605	

CAPÍTULO II

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA EN EL COMPONENTE DE LA INVERSIÓN

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$11.299.857.573) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	255F	11.2.10.02	C	999999	9.698.119.104	Superávit Fiscal

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-2020	255F	11.2.10.02	C	999999	245.409.924	Superávit Fiscal
4-2707	255F	11.2.10.02	C	999999	1.356.328.545	Superávit Fiscal
TOTAL					\$11.299.857.573	

ARTÍCULO 7º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$11.299.857.573) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
4-1011	255F	2-3	C22015	020404	602.020.000	Construcción Bulevar Techcul en el Campus TdeA Robledo Medellín
4-1011	255F	2-3	C22021	020405	2.000.000.000	Incremento Cobertura en Educación Superior "Territorio TdeA" Medellín
4-1011	255F	2-3	C22023	020410	2.715.180.483	Consolidación Acreditación del TdeA Medellín
4-1011	255F	2-3	C22023	020378	3.270.000.000	Actualización Infraestructura tecnológica y sistema de información del TdeA Medellín
4-2020	255F	2-3	C22023	020378	245.409.924	Actualización Infraestructura tecnológica y sistema de información del TdeA Medellín
4-1011	255F	2-3	C22023	020415	1.110.918.621	Fortalecimiento Campus Universitario TdeA Aburrá Sur Medellín
4-2707	255F	2-3	C22023	020415	1.356.328.545	Fortalecimiento Campus Universitario TdeA Aburrá Sur Medellín
TOTAL					\$11.299.857.573	

CAPÍTULO III

ADICIÓN DERECHOS DE TRÁNSITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ARTÍCULO 8º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$205.280.509) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2291	172H	I-1-1-02-02-102	C	999999	205.280.509	Derechos de tránsito
TOTAL					\$205.280.509	

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de DOSCIENTOS CINCO

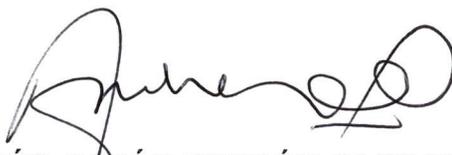
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$205.280.509) de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2291	122C	2-3	C24081	170153	81.393.989	Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.
0-2291	122C	2-3	C45992	220380	123.886.520	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$205.280.509	

ARTICULO 10°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



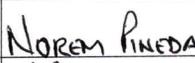
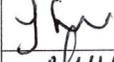
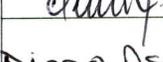
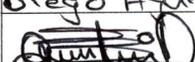
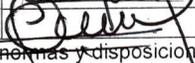
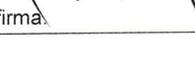
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		25-07-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		25-7-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		25-7-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		25-7-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		25/07/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		25-7-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"